



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

RECTORA: Carmen Estela Alvarado Útria

VICERRECTORA ACADÉMICA: María del Pilar Herrera Peña

SECRETARIA GENERAL: Lilette Tatiana Aguas Polo

© Institución Tecnológica Colegio Mayor De Bolívar
Edición: Planeación
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO 2014
Centro Cr 3 # 34-29 Calle de la Factoría
Cartagena de Indias, Colombia
(57)(5) 6644060-6642484 Ext 119



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.4 MARCO LEGAL

2.5 MARCO TEÓRICO

3. DE LA INSTITUCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN

3.2 RESEÑA HISTÓRICA

3.3 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.5 MAPA DE PROCESOS

3.6 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013- 2019 PROSPERIDAD CON CALIDAD

4. DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

4.1 PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

4.2 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES

4.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

4.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, aprobado y ejecutado durante el 2014 ha logrado entregar resultados importantes, los cuales dan cuenta de compromisos adquiridos y otros que por su importancia o necesidad de consolidación de su efectividad merecen ser nuevamente planteados en la actual vigencia.

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en el último año, demostró de manera contundente su compromiso con la transparencia, la lucha contra la corrupción y la mejor gestión, y a la fecha, renueva su compromiso con la construcción de un ambiente transparente en cada uno de los procesos administrativos que existen en la entidad, para dar información oportuna, clara y precisa del desarrollo de las actividades que se realizan, para detectar, evitar y eliminar en lo posible todos los actos que puedan.

En cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción (Artículo 73 de la ley 1474 de 2011), el Decreto 2641 de 2012), El Plan anticorrupción de la Institución para el 2014, se presenta para este 2015, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como la estrategia que la institución ha determinado para su lucha contra la corrupción, y mejoramiento de los procesos de atención adecuada al ciudadano, con el objeto de prevenir eventos y situaciones de corrupción que en algún momento se puedan presentar en el entorno de nuestro accionar diario, y de esta manera fortalecernos institucionalmente para permitirnos generar Procesos de Autocontrol Institucional que permitan garantizar y reconocer los derechos y deberes de todos los que de una u otra forma estamos vinculados con la organización desde cualquier punto, ya sea como usuario interno, externo, comunidad o Estado.

Es así como en el presente Plan, se plasman las orientaciones institucionales encaminadas a la intervención, prevención y disminución de los actos de corrupción, enmarcados en los cuatro componentes establecidos por la ley, y orientados desde el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

Todas las acciones aquí consagradas, se han establecido con la intención de implementar una cultura de la transparencia, basándose en las capacidades y conocimientos de un equipo de talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad, los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro objeto social, y acorde con nuestro Plan de Acción vigente: Proyectar el desarrollo institucional al logro de metas relacionadas con la consolidación de la misión, visión, la gestión estratégica y el SigMayor basados en los principios de integración, concentración y eficiencia.

Así, articulado en el quehacer de la institución, y apoyados en los lineamientos de las políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional, presentamos esta herramienta educativa, orientada a mantener y recuperar los valores propios de una organización capaz de influenciar positivamente desde su realidad educativa, a la transformación del ciudadano que participa como funcionario de nuestra entidad a partir de la ética, los valores y elementos contemplados en los Principios Institucionales, generando el compromiso de cada uno de los actores, a fin de consolidar los propósitos organizacionales y personales, convencidos de que aunando esfuerzos, y actuando acorde con el objeto de la institución, obtendremos la excelencia no solo a nivel humano, sino también organizacional, que a su vez se constituyen en mayores retos institucionales para mantener y mejorar constantemente.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la lucha contra la corrupción y mejorar la atención al ciudadano, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 (“Estatuto Anticorrupción”), integrando los requerimientos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional, propiciando la modernización y transparencia administrativa.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ~ Diseñar el Mapa de Riesgos de Corrupción e Implementar las medidas concretas para mitigar esos riesgos.
- ~ Establecer mecanismos para la Racionalización de trámites en los procedimientos académicos– administrativos.
- ~ Fortalecer los mecanismos de Rendición de cuentas con base en la aplicación del principio de transparencia.
- ~ Definir las acciones de mejoramiento necesarias en la atención al ciudadano.
- ~ Fortalecer y mejorar todos los procesos y procedimientos de la institución, promoviendo el acceso a la información de la gestión pública tendiente a fortalecer la cultura de la denuncia de actos corruptos, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- ~ Capacitar y acompañar a los miembros de la comunidad, para que en debida forma ejerza formalmente su derecho y deber constitucional de control social ante la entidad, promoviendo así la cultura de la legalidad en la Institución, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- ~ Identificar los procesos o áreas más susceptibles o vulnerables frente a los riesgos de corrupción, estableciendo las conductas en las que pueden incurrir, e incorporando las acciones preventivas en los respectivos mapas de riesgos acorde a la metodología.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

- ~ Elaboración de un mecanismo que detecte en tiempo real los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios en cada uno de sus procesos contractuales.
- ~ Mantener informada a la ciudadanía de las acciones continuas que se adelantan en materia de lucha contra la corrupción.

2.3 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Presente Plan Anticorrupción 2015 es de aplicación Institucional para todos los miembros de la Comunidad Mayorista como: Órganos Directivos, entes de control, estudiantes, egresados y asociaciones, áreas de extensión y proyección social, servidores públicos administrativos y docentes, trabajadores oficiales, líderes de procesos, padres de familia o acudientes, contratistas, proveedores, gremios, sector productivo, colaboradores, medios de comunicación, IES, y la sociedad en general.

2.4 MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia: En el marco de la Constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Ley 962/2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre Racionalización de Trámites y Procedimientos.

Ley 1150/2007, Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos

Ley 1437/2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículos 67,68 y 69).

Ley 1474/2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

Decreto 4110/2004, En su artículo 1º, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

Decreto Nacional 943/2014 Por el cual se Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Decreto 2641/2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Documento Conpes 3654/2010, Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas

2.5 MARCO TEÓRICO

La corrupción es un fenómeno generalizado y se presenta en todos los sistemas políticos, independientemente del nivel de desarrollo. Algunos autores señalan que ha existido siempre, pese a que los estudios sobre el fenómeno son más bien recientes. Sin embargo, Existen algunos contextos más favorables que otros para que germine y crezca sin mayor impedimento (Restrepo, 1997, P. 25)¹. Por lo anterior, cabe anotar que existe una gran variedad de definiciones de corrupción ya que la concepción de la misma, depende sustancialmente de la dimensión de análisis y las visiones culturales, administrativas y socio-políticas.

Transparencia Internacional define la corrupción como “el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados”². Esta definición incluye tres elementos: 1) El mal uso del poder. 2) Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado. 3) Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.”³. Corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El

¹ RESTREPO DE JHONSON, Elvira María (1997). Conceptualización de la Corrupción Política. En CEPEDA ULLOA, Fernando (Compilador) (1997). La Corrupción en Colombia. Tercer Mundo S.A. Bogotá.

²http://www.transparenciacolombia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=106&Itemid=535

³idem



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales. En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima:”. El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar la clausura de un establecimiento. A la corrupción se encadenan otros delitos, ya que el corrupto suele incurrir en la práctica para permitir o solicitar algo ilegal.

Se han firmado compromisos internacionales contra la corrupción, como el Pacto Mundial, se muestran indicadores como el Global Report Initiative, en el cual se referencia, que “el 70% de los colombianos piensan que los servidores públicos son extremadamente corruptos y el 37% piensa que los sistemas educativos en Colombia son corruptos”⁴ (Fuente: Transparencia Internacional)

Existen convenciones internacionales que formalizan compromisos contra la corrupción. Tal es el caso de la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la OEA, Convención para prevenir el soborno de funcionarios públicos extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, las cuales facilitan la cooperación internacional en la aplicación de la ley, sin embargo son simples orientadores, pues es en la particularidad de cada país, y en la individualidad de las instituciones, donde se evidencia la necesidad de iniciativas anticorrupción ajustadas a su entorno y realidad.

Atendiendo a las necesidades internas, y a la realidad del país, el gobierno del Presidente Santos presentó al país el Estatuto anticorrupción, con el objeto elevar la lucha contra la corrupción a la categoría de “política de Estado”, y según palabras del propio Presidente de la República, vincula a toda la sociedad y contempla “herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, el acceso a la información la promoción de una cultura de legalidad, probidad y transparencia”,

Objetivos de la Ley Anticorrupción:

~ Atender las principales causas que generan corrupción.

⁴ <http://www.transparency.org/gcb2013/country/?country=colombia>



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

- ~ Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la Ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- ~ Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- ~ Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- ~ Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general
- ~ Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- ~ Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

3. DE LA INSTITUCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, con sede en la ciudad de Cartagena de Indias, recibió la categoría de establecimiento público del orden nacional por el decreto 758 de 1988. Por tanto, es actualmente un organismo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fue incorporado al distrito mediante Acta de traspaso firmada por el Ministerio de Educación Nacional, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar el día 10 de Febrero de 2009.

3.2 RESEÑA HISTÓRICA

La Ley 48 de 1945 autorizó la apertura de instituciones de educación superior femenina que iniciaron labores en marzo de 1947. El decreto 257 de 1970 elevó el nivel de estudio de los Colegios Mayores al de educación superior; la Ley 80 de 1980, dio base para la transformación en Institución Tecnológica y con la Ley 83 de 1980, el Colegio Mayor se transforma en Institución Tecnológica. La Ley 24 de 1988, convierte en establecimientos públicos oficiales a los Colegios Mayores e instituciones técnicas y tecnológicas, esto permitió la reforma de los estatutos y la estructura, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo mediante los Acuerdos 01 de 1988 y 07 de 1989 y luego ratificados por el Gobierno Nacional mediante Decretos 1095 y 1127 de 1989. Por la Ley 30 de 1992, que organizó el Servicio Público de la Educación Superior, se dio la reestructuración de los estatutos, fueron aprobados por el Acuerdo No. 18 de diciembre de 1993 y reformados por el Acuerdo No. 27 de 1994. La Ley otorgó autonomía para designar las autoridades académicas y administrativas, crear y desarrollar programas académicos, definir y organizar las labores formativas, docentes, científicas y de extensión y la conformación de nuevos organismos de gobierno.

A partir de la reforma planteada para las instituciones de educación superior por la Ley No. 749 de 2002, y el decreto 2216 de 2003 el gobierno nacional que estableció los requisitos para la redefinición y el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos, de las instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales públicas y privadas. Atendiendo a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución No. 8127 de noviembre 11 de 2008 resuelve la solicitud de autorización de redefinición para el ofrecimiento de programas por Ciclos Propedéuticos presentada por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

3.3 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

MISIÓN:

Somos, desde el Caribe colombiano, una institución pública de educación superior que se asume como un proyecto social en la formación de profesionales integrales para el desarrollo humano sostenible, con base en los principios de equidad e inclusión, y atendiendo las necesidades del contexto

VISIÓN:

Ser en 2019 una institución de educación superior reconocida local, regional, nacional e internacionalmente por su contribución a la transformación de las personas, en función de su desarrollo personal y profesional, lo que les permitirá prosperar y responder con calidad y pertinencia a los desafíos del contexto social.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Para cumplir con su misión, la institución define los siguientes principios que son el hilo conductor para el ejercicio administrativo, el derrotero de sus prácticas pedagógicas y el modelo de enseñanza aprendizaje.

- ~ Calidad. Concebida como un proceso continuo y permanente de búsqueda de la excelencia en todos sus elementos y componentes, para cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y proyección social.
- ~ Formación integral. Tiene como propósito desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política entre otras), a través de un proceso continuo, permanente y participativo a fin de lograr su realización plena en la sociedad.
- ~ Compromiso social. Propende por impactar positivamente al entorno, contribuyendo a la formación de profesionales para la construcción de una mejor sociedad mediante el ejercicio de la práctica profesional y la incorporación de proyectos sociales.
- ~ Trabajo en Equipo. Se concibe como la mutua colaboración de las personas que integran la comunidad mayorista para aprender a trabajar con los demás en pro de logros comunes de forma positiva construyendo relaciones armónicas que fortalezcan los esfuerzos colectivos de intervención en los procesos institucionales a fin de alcanzar metas propuestas.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

- ~ Equidad. Promueve el respeto y la prevalencia del bienestar común sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- ~ Pertinencia. Responde a las necesidades del contexto y a sus circunstancias específicas, en una conciliación de lo que se ofrece en el mundo, a las expectativas individuales y familiares y al entorno cultural en el cual se produce el aprendizaje.
- ~ Autoevaluación Permanente. Proceso de reflexión sobre lo que somos y lo que aspiramos ser, en este sentido, la Institución se mira a sí misma en función de su deber ser y en relación con la sociedad proponiendo acciones de mejoramiento.
- ~ Autonomía. Se refiere, a la toma de conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas como son: conocimiento de sí mismo, capacidad de elegir y calcular riesgos y afrontar los problemas, capacidad de aprender de los errores con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.
- ~ Articulación e Integración. Tiene como propósito vincular los intereses de los diferentes miembros de la comunidad educativa con el proceso de formación para consolidar una cultura institucional que garantice la adecuada prestación del servicio educativo, fomentando la integración como principio social que propugna por la igualdad de derechos.
- ~ Desarrollo Sostenible. La institución comparte el concepto de desarrollo sostenible propuesto por la UNESCO “comprende a los ámbitos clave de la sociedad, el medio ambiente y la economía, con la cultura como dimensión subyacente. Los valores, la diversidad, las lenguas, las cosmovisiones y los conocimientos vinculados a la cultura influyen en la manera en que se aplica la EDS en los contextos nacionales específicos. <http://www.unesco.org/es>
- ~ Inclusión. La Educación constituye un derecho de vital importancia para lograr la inclusión social pues permite el posicionamiento de las personas en relaciones de igualdad al desarrollar sus potencialidades para conocer, reflexionar e intervenir en la sociedad. La inclusión hace frente a la exclusión, discriminación y desigualdad educativa aún presentes en nuestras instituciones. De allí la necesidad de modificar o transformar las prácticas institucionales para atender la diversidad, de involucrarse participativamente para comprender la realidad social y educativa, de crear oportunidades, de dinamizar la articulación con la escuela primaria, de repensar la evaluación.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

- ~ Multiculturalidad. Propende por una formación que permita compartir con los otros, en respeto por el estilo de vida, creencias, valores y actitudes en aras de fomentar el intercambio entre diferentes culturas valorando la diversidad étnica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son objetivos del COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en concordancia con los establecidos en el capítulo II del título I de la Ley 30 de 1992 y coherentes con la misión, los siguientes:

1. Fomentar un clima organizacional centrado en el sentido de pertenencia y la vocación al servicio que genere una comunidad educativa con identidad institucional en cada uno de sus miembros.
2. Formar profesionales integrales dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capaces de cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país y de adaptarse al entorno cambiante.
3. Promover la integración regional en todos los sectores sociales, culturales, económicos y educativos.
4. Proyectarse permanentemente a la comunidad regional y nacional para detectar problemas, analizarlos crítica y científicamente, y formular alternativas de solución.
5. Dar a la estructura académica y administrativa la flexibilidad que necesita para adaptarse con rapidez a los cambios que se producen en el contexto.
6. Implementar procesos permanentes de formación del personal docente y administrativo, que coadyuven a la consolidación de la comunidad académica, y garantizar la calidad de la educación integral en los diferentes programas.
7. Incrementar y desarrollar programas de investigación en sus diferentes formas para que ésta contribuya, no sólo al desarrollo institucional, sino también que se convierta en un instrumento eficaz para responder a las necesidades de la región.
8. Propiciar la relación con pares académicos y facilitar la articulación con otras instituciones semejantes en el orden regional, nacional o internacional, para producir ciencia y tecnología.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

9. Buscar el equilibrio en el desarrollo del estudiante, fomentando en él una actitud pensante, reflexiva y creadora, dentro de los principios éticos y morales que son tradicionales en la institución y que generen la convivencia social y la paz.

10. Realizar a plenitud las acciones que le competen y garantizar que sus programas cumplan los requisitos mínimos académicos, científicos y de proyección social.

11. Fomentar proyectos de prevención y conservación del medio ambiente y de los bienes y valores propios de la cultura regional y nacional.

12. Extender programas y abrir seccionales que propendan por el desarrollo humano de la región receptora.

FUNCIONES

Para lograr los anteriores objetivos con calidad, la institución cumplirá las funciones básicas de Docencia, Investigación, Proyección Social Y Extensión.

VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES

La Institución con miras a cumplir sus funciones con responsabilidad, asume la siguiente Carta de Valores y Principios éticos:

- ~ Tolerancia. "...es la posibilidad que inventamos en nosotros de convivir con el diferente..." Freire P. Actitud de comprensión hacia las opiniones diversas en las relaciones interpersonales, sin la cual se hacen imposibles dichas relaciones. Es la expresión más clara del respeto por los demás, y como tal es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas. Tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y en su diferencia.
- ~ Respeto. Nos permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del otro, igualmente es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos en la sociedad. También incorpora la consideración por el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.
- ~ Responsabilidad. Capacidad de responder por los propios actos así como para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Es la



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

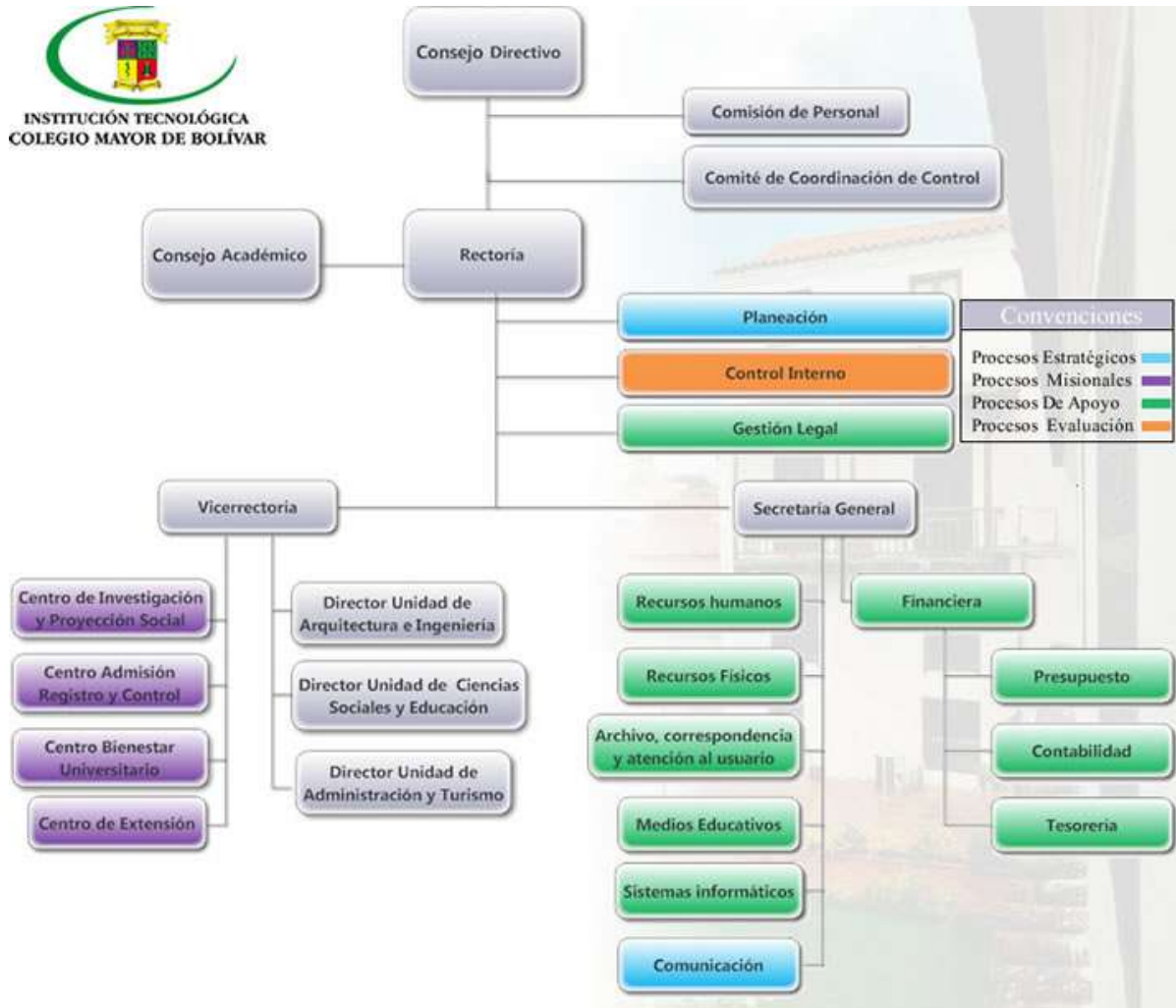
conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejemos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

- ~ Honestidad. Ser honesto es ser real, auténtico, de buena fe. La honestidad dota la vida de apertura, confianza y sinceridad, y expresa la disposición de vivir a la luz pública. Es el valor que hace que el ser humano actúe con rectitud y transparencia de intención en todas sus actuaciones.
- ~ Solidaridad. Es la capacidad que tenemos de reconocer la dignidad del otro, así como poseer la sensibilidad para descubrir sus necesidades y compartir con ellos lo que somos y tenemos para remediarlas. Es uno de los valores humanos por excelencia. Es la determinación firme y perseverante de comprometerse por el bien común.
- ~ Prudencia. Conocer, discernir y elegir los medios más oportunos en toda circunstancia para optar por la conducta más apropiada o acertada. Es una virtud que nos impide comportarnos de manera ciega e irreflexiva en las múltiples situaciones que debemos sortear en la vida
- ~ Orden. Buscar comportarse de acuerdo con las normas lógicas, necesarias para el logro de cualquier objetivo deseado y previsto en la organización de las cosas, en la distribución del tiempo y en la realización de las actividades, con inventiva propia.
- ~ Lealtad. Apoyar, permanecer y respaldar con convicción en todas las circunstancias de la vida. La lealtad nos exige un alto sentido del compromiso, y esto permite ser constantes en sus afectos y cumplidores de su palabra.
- ~ Justicia. Consiste en conocer, respetar y hacer valer los derechos de los personas, dando a cada uno lo que le corresponde o pertenece. Los miembros de la Comunidad Mayorista deben esmerarse por dar un tratamiento justo e igualitario a las demás personas, de acuerdo a sus necesidades, garantizando el respeto y prevalencia del interés general sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- ~ Perseverancia. Es la fuerza interior que nos permite llevar a buen término las cosas que emprendemos. Los que son perseverantes tienen una alta motivación y un profundo sentido del compromiso que les impide abandonar las tareas que comienzan, y los animan a trabajar hasta el final.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

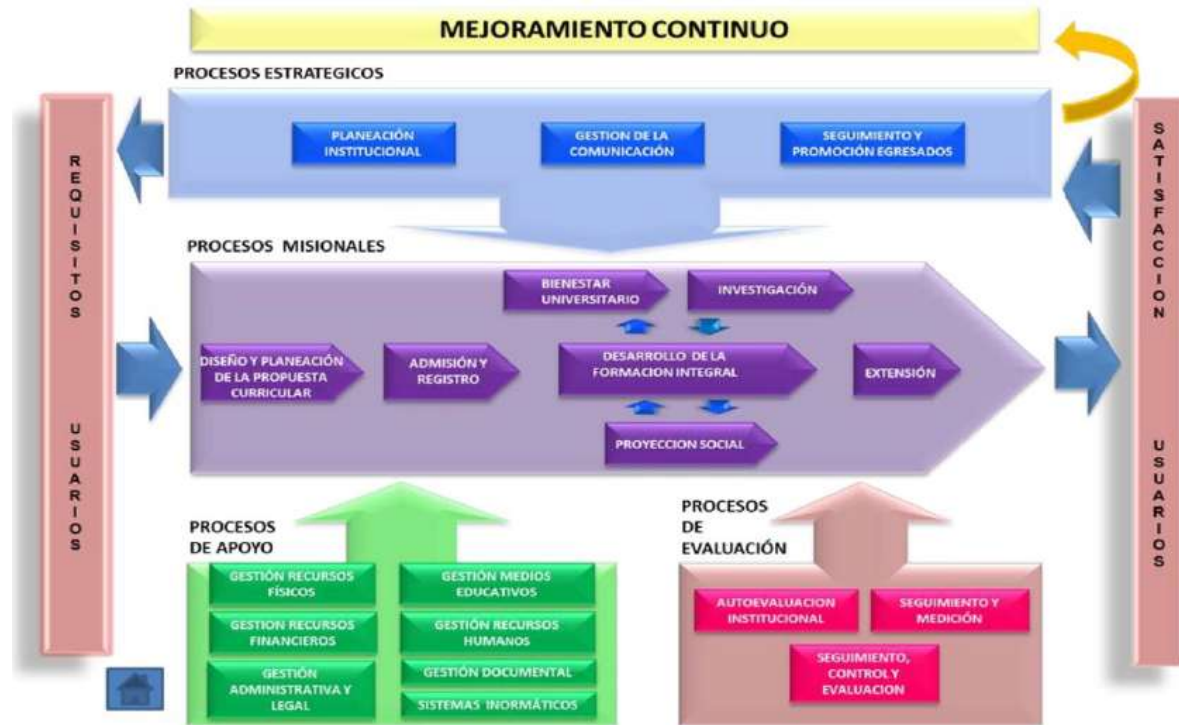
3.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

3.5 MAPA DE PROCESOS



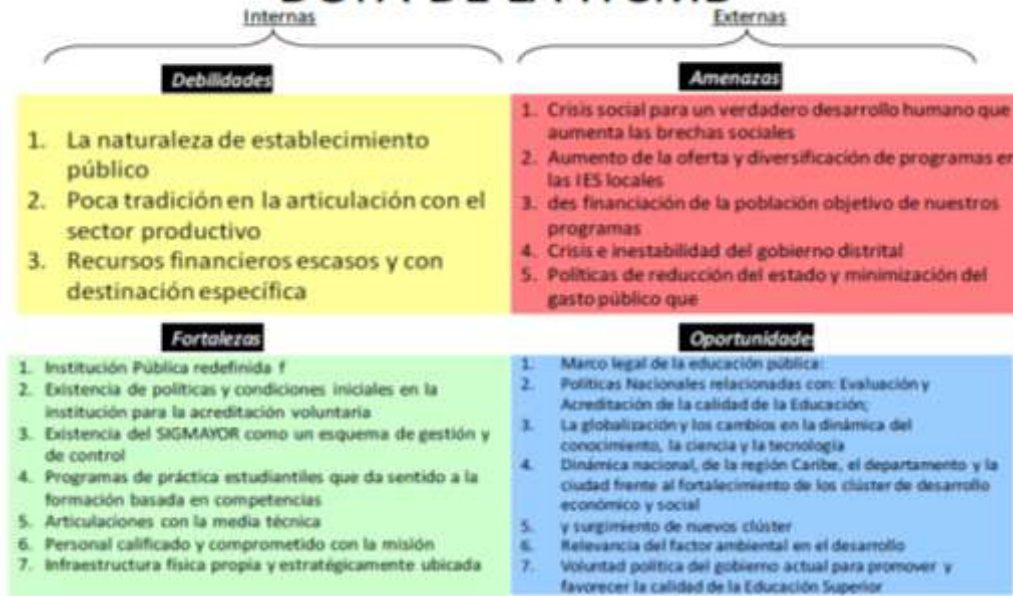
3.6 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013 – 2019 PROSPERIDAD CON CALIDAD

“Partió de la autoevaluación realizada en cada uno de los programas de la institución en los años 2009-2011, así como de un ejercicio a través de mesas de trabajo, lideradas por los líderes de procesos y en las cuales tuvieron participación todos los miembros de la comunidad educativa. A partir de este ejercicio se identificaron las principales variables que conforman el diagnóstico DOFA de la institución a Junio 30 de 2012.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

DOFA DE LA ITCMB





**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

4. DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

4.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Identificación de Riesgos de Corrupción:

Se entiende por riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesiones los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Analizando el DOFA de la institución, se busca de manera general “identificar un conjunto sistemático de situaciones que por sus características puedan originar prácticas corruptas”⁵, asociadas con los procesos y procedimientos de la entidad.

Para tal fin, es necesario realizar acciones tendientes a familiarizar a todo el equipo institucional con el diseño del mapa de riesgos, y sus elementos constitutivos, y de igual forma contemplar el análisis de aquellos procesos que en el quehacer diarios resulten propensos a la corrupción.

Así las cosas, de acuerdo con las políticas institucionales, en consonancia con las exigencias y los criterios establecidos por el Gobierno nacional, se han encaminado los esfuerzos de la institución a fortalecer los criterios para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción posibles en el desarrollo de los procesos institucionales. Con el objetivo de cerrar los espacios a la corrupción, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar ha considerado la gestión específica de los procesos con proyectos y metas anticorrupción y de atención al ciudadano. De esta forma, desde la implementación del Sistema Integrado de Gestión SigMayor se ha desarrollado la identificación y gestión de riesgos, que se realiza de acuerdo con las políticas institucionales sobre la materia, validando y concluyendo que es una herramienta compatible con la metodología que permite elaborar el mapa de riesgos de la corrupción, de allí que a partir de la reunión con cada líder de proceso, se hayan identificado los riesgos y aplicado dicha metodología. Los riesgos de corrupción identificados, se incluyen dentro del mapa de riesgos institucional por proceso.

⁵ Departamento Administrativo de la Función Pública. Mapas de Riesgos, aproximación teórica y práctica al estudio e identificación de riesgos de corrupción. Bogotá 1.998. Pág 60 – Citado en: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

Con el fin de ser congruentes con la estrategia de comunicación organizacional pública y el proceso de TICS, el mapa de riesgos se consolidará y publicará en la página web institucional para consulta de los públicos internos y en especial de los externos con el fin de recibir los aportes o sugerencias que nuestras partes interesadas consideren necesarios.

En cumplimiento del procedimiento cada líder de proceso realizará seguimiento permanente con un registro semestral que deben documentar, los periodos de corte serán a junio y diciembre de cada año, sin perjuicio del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del programa de auditorías internas.

La Ley nos obliga a poner en conocimiento de las autoridades correspondientes, en caso de conocerse irregularidades, por extralimitación u omisión en el ejercicio de sus funciones o la violación a nuestro Régimen Jurídico, por parte de los servidores públicos adscritos a esta Entidad. En caso de la existencia de acciones reprochables, se compulsarán copias a las autoridades competentes.

4.2 SEGUNDO COMPONENTE ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES

Siguiendo la política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional, la institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, debe continuar con la labor de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y de facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, para contribuir con la mejora del funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión mediante el uso de la tecnología de la información y de las comunicaciones, con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a un mejor servicio.

La Institución se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo, con el fin de aumentar la eficiencia de los procedimientos y así facilitar el acceso de los usuarios a los diferentes servicios y trámites que se brindan, a fin de lograr desarrollar un proceso que permita reducir los trámites con el menor esfuerzo y costo para el usuario.

En la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, se cuenta con un Sistema Integrado de Gestión SIG, en el cual se han identificado los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, mejora y de evaluación, lo cual nos permitirá identificar y controlar la información que se maneja en la institución y es solicitada por los ciudadanos.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

La política de racionalización de trámites, que tiene como propósito facilitar el acceso a los servicios que brindan las entidades públicas, entendiendo que los trámites y procedimientos innecesarios afectan la eficiencia y transparencia de la gestión pública, nos ha instado a que a partir del análisis permanente de factores internos y externos, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se preocupe por la racionalización de los trámites por medio de distintas estrategias que implican simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación, optimización del servicio y/o interoperabilidad de la información.

En un trabajo conjunto entre sus diferentes unidades académicas y/o administrativas y el apoyo de la División de Sistemas, se viene trabajando en la optimización de algunos trámites mediante la modernización y automatización de algunos trámites, entre ellos: las inscripciones, sistema PQRS, generación de comprobantes de pago de nómina de empleados en la página web (disponible a partir de Febrero 2015), y consultas generales.

Identificación de Trámites en la Institución

- ~ Solicitud de Certificaciones de Estudios y/o Certificados de Notas y Promedio
- ~ Solicitud de copias de actas, certificaciones o constancias de grado
- ~ Inscripción a Cursos de Extensión y Programas de Educación Continuada
- ~ Inscripción de aspirantes para los programas académicos de pregrado y posgrado
- ~ Pago y formalización de matrícula para los programas académicos de pregrado y posgrado
- ~ Pago Derechos de Grado
- ~ Pago de multas por incumplimiento en la devolución de material de Biblioteca.
- ~ Solicitud de carné institucional
- ~ Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicidades
- ~ Transferencias Programas Académicos
- ~ Solicitudes de reintegro a Programas Académicos.
- ~ Solicitudes de aplazamiento de semestre
- ~ Solicitud de creación de correo institucional
- ~ Solicitud de supletorios y habilitaciones
- ~ Solicitud de Grado
- ~ Solicitudes de Compra
- ~ Manejo de proveedores
- ~ Solicitud de Constancias laborales



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Es a partir de la exigencia constitucional y legal de rendir cuentas a la ciudadanía que la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar encuentra la oportunidad para mostrar un informe pormenorizado del desarrollo de todos sus procesos, que permite cumplir con la rendición de cuentas como “expresión del control social, que comprende acciones que buscan la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios del buen Gobierno”⁶ presentar un informe completo del desarrollo de sus procesos, en el avance de la veeduría ciudadana sobre la ejecución de los compromisos asumidos en su Plan de Desarrollo, y en la interacción con toda la sociedad. Con la rendición de cuentas, se busca contribuir con el desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y publicidad; entregar a los ciudadanos información clara y precisa sobre la forma como la Universidad, alcanza las metas propuestas; mostrar cómo reciben los recursos y cómo se distribuyen en el cumplimiento de su misión; generar un espacio de participación; y dar cumplimiento de los preceptos constitucionales y al artículo 33 de la Ley 489 de 1998 sobre democratización y control social a la gestión pública, que establece: “La administración pública podrá convocar audiencias públicas en los cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derecho o intereses colectivos”.

Como tal, la rendición de cuentas se orienta afianzar la relación Estado – Ciudadano, y por su importancia la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar ha creado espacios para interactuar de forma directa con la ciudadanía, dando especial importancia a la rendición de cuentas. Con ella, la Institución se propone contribuir con el desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y publicidad; entregando a los ciudadanos información clara y precisa sobre la forma como la Institución alcanza las metas propuestas; la proveniencia de los recursos y la forma de distribución de éstos para el cumplimiento de sumisión, generando un espacio de participación que permita cumplir con los preceptos constitucionales, y el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 sobre democratización y control social a la gestión pública, que establece: “La administración pública podrá convocar audiencias públicas en los cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derecho o intereses colectivos”

⁶ Proyecto de ley de “Promoción y Protección del Derecho a la participación Democrática”. Artículo 48. Conpes 3654.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

La Corte Constitucional ha señalado la obligación de las distintas dependencias de la Administración Pública de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, precisando que “En una democracia participativa el derecho a acceder a la información (artículo 20, C.P.) constituye un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en “el control del poder político” (artículo 40, C.P.), de lo cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (artículo 133, C.P.), así como la materialización del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 C.P.)”

En este mismo sentido, la Corte también ha señalado la obligación de las distintas dependencias de la Administración Pública de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, precisando que “En una democracia participativa el derecho a acceder a la información (artículo 20, C.P.) constituye un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en “el control del poder político” (artículo 40, C.P.), de lo cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (artículo 133, C.P.), así como la materialización del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 C.P.)”

En cuanto a acuerdos internacionales, en primer lugar, la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción, que ha sido ratificada por Colombia, contiene compromisos en materia de participación ciudadana, acceso a la información, mecanismos de consulta a los ciudadanos y seguimiento participativo a la gestión pública, y el mecanismo de seguimiento a la corrupción, el cual compete a un Comité de Expertos de los Estados miembros que ha hecho recomendaciones específicas en esa materia.

La experiencia de las audiencias públicas de rendición de cuentas ha sido monitoreada y evaluada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación Transparencia por Colombia en la medición del Índice de Transparencia. La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar viene implementando estrategias para fortalecer el Proceso de rendición de cuentas entre las cuales mencionamos:

- a) Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información.
- b) Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.
- c) Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos.
- d) Incorporar las peticiones ciudadanas a los procesos



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

INFORMACIÓN La Rendición de Cuentas social requiere de una actitud de transparencia en el sector público, la cual debe ser de buena calidad y estar efectivamente publicada o puesta a disposición de los ciudadanos en diversos medios, para llegarle a todos los grupos poblacionales y de interés. El proceso de la información comprende al menos tres etapas: la producción de información, la publicación y difusión y el seguimiento o control de su efectiva disponibilidad para los ciudadanos.

PÁGINA WEB

El proceso de consolidación de la web institucional, www.colmayorbolivar.edu.co comenzó con el diseño gráfico y de contenidos, así como con el cumplimiento de los estándares establecidos por Plan de Gobierno en Línea, lo que garantizó un producto más amigable en el que la multimedia cobró protagonismo. Dicho proceso ha venido desarrollándose con la participación de la infraestructura humana y tecnológica necesaria para la realización de productos multimedia, incluyendo videos, audios y galerías fotográficas, en ejercicios que se iniciaron con la búsqueda de la información en el lugar donde se registraba el hecho, su conversión a formato digital y su oportuna publicación en la página.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La Información: La invitación a la rendición de cuentas en audiencia pública se efectúa con un mes de anticipación al día de la audiencia pública a través de los diferentes medios masivos de comunicación como:

1. Página web institucional www.colmayorbolivar.edu.co: se realiza la publicación de la invitación al evento, el reglamento y el informe de gestión a los cuales todas las personas interesadas pueden acceder y conocer.
2. Cartelera Física: se publica aviso de invitación al evento
3. Invitación directa: El Proceso de Gestión de Comunicaciones remite correos electrónicos de las invitaciones a diferentes entidades.
4. Correo electrónico: se remite la invitación al evento, dirigido a docentes, estudiantes y administrativos.
5. Carteleras digitales institucionales, se publica aviso de al evento.

RENDICIÓN DE CUENTA. La Institución Tecnológica Mayor de Bolívar, tiene organizado el procedimiento de “Rendición de Cuentas” que pertenece al proceso



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

de Planeación Institucional, avalado por Sistema Integrado de Gestión SIG. El Manual de procedimientos de Rendición de Cuentas, utiliza los formatos:

- Acta FT-PI-009- Cronograma de actividades
 - FT-PI-010 Base de datos
 - FT-PI-007 Formato inscripción de propuesta
 - FT-RH-002 Registro de asistencia
 - FT-PI-008 Evaluación audiencia pública Rendición de Cuentas.
- Evidencia Manual de Procedimientos Institucional.

OBJETIVO: Definir el procedimiento para el desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas ante la comunidad mayorista, ciudadanía y representantes de organizaciones civiles con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional, durante el año inmediatamente anterior, y en cumplimiento de la normatividad específica vigente.

ALCANCE: Este procedimiento aplica para la Audiencia de Rendición de Cuentas que realiza la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

DEFINICIONES

Audiencia Pública: La audiencia pública es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un período, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía.

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Rendición de Cuentas en el Colegio Mayor de Bolívar se realiza una vez al año, con participación de las dependencias adscritas a la Rectoría, Vicerrectora Académica, se convoca a la comunidad universitaria, a la ciudadanía y representantes de organizaciones civiles. Este procedimiento pertenece al proceso Fomento a la Participación de los Usuarios y es desarrollado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y se rige de acuerdo a lo estipulado en el acto administrativo correspondiente. Para la audiencia pública de rendición de cuentas se define un Reglamento el cual incluye parámetros para el desarrollo,



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

participación de la sociedad civil y la comunidad universitaria y la evaluación del evento.

4.4 CUARTO COMPONENTE. ATENCIÓN AL CIUDADANO

La definición establecida en el CONPES 3654 de 2010, de rendición de cuentas “es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”

La rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, ha estado en un continuo desarrollo en busca de mejorar la calidad de los trámites, para acceder a los servicios que ofrece, está atenta a las carencias o fallas que se puedan presentar para fortalecer la calidad de los mismos y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. La Institución cuenta con un grupo de Archivo y Correspondencia y Atención al Ciudadano, el cual tiene como una de sus funciones la recepción, radicación y reparto de los documentos que llegan a la Institución, así mismo con el fin de asegurar la existencia de un registro y número de radicado único. El Grupo de Archivo y Correspondencia y Atención al Ciudadano deberán cumplir con los términos legales: Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante éste, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un Derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos.

La Institución cuenta con una página web con actualizaciones permanentes, con información detallada de los planes, programas, proyectos y eventos institucionales y con redes sociales como el Facebook, You Tube, Twitter, que le



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

permite interaccionar directamente con los ciudadanos. Conscientes de la importancia de mejorar la atención al ciudadano, la Institución pretende mejorar la calidad de los trámites y servicios prestados por nuestra institución satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía en términos eficiencia y eficacia. Nuestra institución cuenta con una oficina de atención al usuario y un grupo de funcionarios de quejas y reclamos responsables de la atención a peticiones, quejas, denuncias, consultas, sugerencias y reclamos procedimientos debidamente documentados en el Sistema Integrado de Gestión SIG.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En la página WEB principal de la Institución se encuentra en el Link Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano el cual es un espacio para que los ciudadanos presenten quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad. Continúa el proceso de Socializar el uso del aplicativo PQRS, con el fin de que los usuarios de la ITCMB, utilicen este canal de comunicación para lograr satisfacer sus necesidades de información. Realizar seguimiento a las Peticiones quejas y reclamos por parte del responsable designado en el procedimiento.

Actualización permanente de la información relacionada con los Planes, Programas y Proyectos de la Institución publicada en la página WEB, de modo que la ciudadanía esté completamente informada del accionar de la Institución.

Continuar y afianzar la descentralización en la atención del ciudadano ya que ha permitido a los usuarios realizar sus trámites de forma más ágil. Plantear una acción de mejora al Sistema de Información Académica y de Gestión.

Implementar el uso del código de barras en los recibos de liquidación de derechos pecuniarios con el fin de recibir de manera más oportuna la información dese de la entidad bancaria recaudadora. Con las anteriores estrategias se pretende dar cumplimiento a la exigencia normativa Inicialmente indicada.

Promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios educativos suministrados por la Institución, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la Ciudadanía para el ejercicio del control social.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

CONCLUSIONES

Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar fundamenta el Plan Anticorrupción, en la importancia de crear ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con los ciudadanos. Se presenta el Plan Anticorrupción con la descripción de las actividades que la entidad desarrolla en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Se implementará el Mapa de Riesgos Anticorrupción en la Institución, con sus medidas concretas para mitigar los posibles riesgos de corrupción, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano en pro del buen gobierno Institucional y de proveer a toda la comunidad de herramientas que permitan el ejercicio de sus derechos a conocer la gestión de la entidad.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

**ANEXO 1.
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015**

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR						
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015						
COMPONENTE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Identificar, analizar y valorar los riesgos de corrupción en cada proceso del SIG.	Realizar el diagnóstico de los Riesgos de Corrupción en cada proceso institucional	Mesa de trabajo con todos los líderes de proceso, para verificar sus respectivos riesgos y valoraciones de los mismos. Seguimiento a los procesos	Mapa Institucional Anticorrupción	Coordinador de Planeación	Marzo 6 2015
	Identificar, evaluar y realizar seguimientos a las acciones preventivas reflejadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la institución	Auditorías de Gestión	Ejecución de Auditorías de Gestión Evaluación y Seguimiento al Plan de Auditorías de Gestión	100% de cumplimiento en el programa de Auditorías	Sistema Integrado de Gestión	
ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES	Adelantar todas las acciones al alcance para efectos de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar a la ciudadanía a los servicios que prestamos mediante la modernización y el aumento de la eficiencia en nuestros procedimientos	Identificación de Trámites	Revisión de los procesos, identificación de trámites y procedimientos administrativos por procesos.	No. Trámites Identificados /Total procesos	Sistema Integrado de Gestión y líderes de cada proceso	Abril 3 de 2015
		Racionalización de Trámites	Identificar los tramites que se requieran mejorar por medio de un "Diagnóstico de trámites a intervenir"	Der cumplimiento a las metas propuestas en el mapa de riesgos Anticorrupción	Sistema Integrado de Gestión y líderes de cada proceso	Abril 17 de 2015
RENDICIÓN DE CUENTAS	Fortalecer permanentemente la democratización, transparencia y control social a la gestión pública de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar por medio de la realización de la Rendición de Cuentas	Audiencia Pública	Se da a conocer a la comunidad a través de los medios de comunicación institucional las acciones y gestiones durante todo el año, para luego en una audiencia pública brindar un resumen completo de la gestión pública.	Celebración de Audiencia Pública	Jefe de Planeación, Comunicación y Control Interno	Marzo 26 de 2015
REQUISITOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Realizar seguimiento la implementación del manual de gobierno en línea.	Socialización del plan de atención al ciudadano.	Definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la institución. Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la institución. Encuestas	Capacitaciones realizadas y circular	Secretaría General - Control Interno	Abril 17 de 2015
			Capacitaciones sobre Ley Anticorrupción términos derechos de peticiones y riesgos de corrupción para la institución, acompañara las capacitaciones con circulares y presentaciones y capacitación del plan de participación ciudadana	Capacitaciones realizadas y circular	Secretaría General - Control Interno	Permanente
			Requerir según las necesidades de atención al ciudadano, un software de recepción de solicitudes en archivo para mejorar reportes, informes y seguimiento a términos.	Software Implementado	Secretaría General - Control Interno	Octubre 23 de 2015



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	ANÁLISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO		INDICADO	
		RIESGO	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	ADMÓN DEL RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLE		
		No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZACI N	TIPO CONTROL				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS. Garantizar oportunamente las labores y actividades a través de la contratación de personal calificado y para ello, fundamentar en la ley y en la política de contratación de la institución y en la Ley de Contratación de la Administración Pública.	<ul style="list-style-type: none"> *Definición en las actividades oportunamente en las personas de contratación. *Falta de información de las funciones. 	1	Compras y/o contratación a las personas de la institución en el desarrollo del proceso de contratación de la institución.	BAJO	Existe aplicación de la normatividad vigente.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Controlar la actividad.	Controlar de manera oportuna la actividad de contratación.
		2	Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución.	BAJO	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.
CORPORACIÓN. Desarrollar políticas y procedimientos administrativos, planes, programas y proyectos de la institución, en el marco de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	<ul style="list-style-type: none"> *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. 	3	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	BAJO	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Controlar la actividad.	Controlar de manera oportuna la actividad de contratación.
		4	Definición de las funciones de las personas de contratación de la institución.	BAJO	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.
GESTIÓN FINANCIERA. Administrar los recursos financieros de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	<ul style="list-style-type: none"> *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. 	5	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	BAJO	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Controlar la actividad.	Controlar de manera oportuna la actividad de contratación.
		6	Definición de las funciones de las personas de contratación de la institución.	BAJO	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.
PROTECCIÓN SOCIAL. Desarrollar políticas y procedimientos administrativos, planes, programas y proyectos de la institución, en el marco de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	<ul style="list-style-type: none"> *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. 	7	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	BAJO	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Controlar la actividad.	Controlar de manera oportuna la actividad de contratación.
		8	Definición de las funciones de las personas de contratación de la institución.	BAJO	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.
FORMACIÓN. Desarrollar políticas y procedimientos administrativos, planes, programas y proyectos de la institución, en el marco de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	<ul style="list-style-type: none"> *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. *Falta de información de las funciones de las personas de contratación de la institución. 	9	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	BAJO	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Controlar la actividad.	Controlar de manera oportuna la actividad de contratación.
		10	Definición de las funciones de las personas de contratación de la institución.	BAJO	Procedimiento de contratación de la institución de la Ley de Contratación de la Administración Pública.	Revisión y actualización de la normatividad vigente.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.	Realizar un inventario de las personas de contratación de la institución.